



ENSAYO ACADÉMICO

'JEITINHO' BRASILEÑO

lacras históricas y cultura jurídico-tributaria



Sergio Ricardo Ferreira Mota



**‘JEITINHO’ BRASILEÑO,
LACRAS HISTÓRICAS Y CULTURA JURÍDICO-TRIBUTARIA**

ENSAYO ACADÉMICO

Ferreira Mota, Sergio Ricardo

Jeitinho brasileiro, lacras históricas y cultura jurídico-tributaria. - 1a ed. -
Buenos Aires : Ruinas Circulares, 2013.

184 p. ; 20x14 cm. - (Torre de Babel / Patricia Bence Castilla)

ISBN 978-987-1610-73-0

1. Ensayo Brasileño. I. Título

CDD B869.4

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11723
ENERO 2013

Diseño de tapa: Florencia Biondo

Contacto con el autor: motadefloripa@gmail.com

Ediciones Ruinas Circulares
Directora: Patricia Bence Castilla
Aguirre 741 - 7º B
(1414) Buenos Aires
E-mail: info@ruinascirculares.com
www.ruinascirculares.com

SERGIO RICARDO FERREIRA MOTA

'JEITINHO' BRASILEÑO,
LACRAS HISTÓRICAS Y CULTURA JURÍDICO-TRIBUTARIA
ENSAYO ACADÉMICO

TORRE DE BABEL

ediciones ruinas circulares

SERGIO RICARDO FERREIRA MOTA

Maestro en Derecho, Estado y Sociedad por la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC), Especialista en Derecho Tributario por la UFSC, Bachiller en Derecho por la Universidad Estatal de Londrina (UEL).

*Dedico este trabajo a mis hijos Brunno y Otto,
a mi mujer Patricia Tomaszewski Milan,
a mis padres João Vieira Mota y María de Lourdes Ferreira Lima,
a mis hermanos João (Júnior), Luana, Osmar, Otto (in memoriam),
Silvio (Thillé) y Viviane,
y a mis abuelos (in memoriam) Albertina Costa Lima (Iaiá),
Antonio Ferreira de Souza, Davina Nogueira (Vivi),
Osmar Vieira da Mota y Otto Machado.*

*Agradezco el incentivo de los profesores
Dr. Antonio Carlos Wolkmer y Dr. Ubaldo Cesar Balthazar,
que permitió que este trabajo sea publicado.*

*También agradezco la ayuda indispensable de los periodistas
Raúl Fitipaldi y Tali Feld Gleiser
en la elaboración y revisión de esta versión en español.*

*Agradezco, además a Ediciones Ruinas Circulares
por el apoyo dado a la publicación de este trabajo,
en particular, a Doña Patricia Bence Castilla.*

PRÓLOGO A LA VERSIÓN ESPAÑOLA

La palabra *jeito* representa en Brasil una conducta, un modo de hacer las cosas. La palabra *jeitinho*, a su vez, es utilizada en Brasil para describir el modo por el cual el brasileño encuentra solución para sus problemas, sus dificultades cotidianas.

El empleo de esa palabra en el diminutivo, hábito nacional, resulta de la importancia que el brasileño atribuye a la conducta, significativamente adoptada en su día a día.

Sin embargo, la palabra puede llegar a ser utilizada, en los libros brasileños, tanto como *jeito*, *jeitinho* (su diminutivo) o, hasta mismo (pocas veces, en realidad), *jeitão* (su aumentativo).

Se explica, de inmediato, que la traducción al español más próxima de la expresión *jeitinho brasileiro*, sería, tal vez, la palabra *maña*.¹

Por fin, se explica que la palabra *jeito*, a su vez, posee varios significados en Brasil: *modo*, *manera*, *conducta*, *habilidad*, *carácter*, *estilo*, *apariciencia*, *arreglo*, *ordenación*, *solución*, entre otros sinónimos.

En este trabajo, por lo tanto, se utilizará intencionalmente en el texto tanto la expresión *jeitinho brasileiro* como la palabra *jeito*, con el claro objetivo de expulsar del lector cualquier duda o distorsión de las ideas expuestas en el libro.

Isla de Santa Catarina, 2012.

Sergio Ricardo Ferreira Mota.

¹ “Una de las características más llamativas del brasileño es su capacidad de improvisación. La facultad de adaptarse a nuevas situaciones y desafíos se ha convertido en un rasgo cultural y se resume en la famosa expresión *jeitinho brasileiro*, que no es más que la creencia común de que siempre existe una manera (*jeitinho*) de superar las dificultades que se presentan” (GÁLVEZ, José A. (Coord.). *Dicionário Larousse avançado*: espanhol-português, português-espanhol. 2. ed. São Paulo: Larousse do Brasil, 2009. p. 179).

PRESENTACIÓN A LA VERSIÓN ESPAÑOLA

Matriz de unos modales importados –

El segundo libro de Sergio Mota.

Desde nuestra más primera infancia nos acostumbramos en casa a escuchar la triste afirmación de que los gauchos son matrones, los indios son perezosos, los negros ladrones, los pobres ignorantes. O sea, todo aquel que no es rico, blanco, descendiente de europeos exitosos y con títulos empresariales, políticos o universitarios es posiblemente un fuerte candidato a corrupto en América Latina y en Brasil en particular.

Sin embargo, la corrupción tal cual aún la conocemos llegó en barco, más precisamente en carabelas. Colón, Rodrigo de Bastidas, Pizarro, Cortés, Cabral, no trajeron sólo los discutibles avances de la Europa invasora, sino sus hábitos sociales y administrativos. Los objetivos que ya se denotaban en el siglo XVI: dominar militarmente la región, imponer sus cultos religiosos y el robo de toda riqueza vegetal, mineral y de todo orden marcaron la instalación del invasor en tierras latinoamericanas. En Brasil no ha sido diferente, que no sea porque la propia corte portuguesa se afincó en el territorio de las Indias Occidentales en importante pasaje de la colonización forzosa.

Tanto en Brasil como en el resto del continente se instaló la corrupción en la relación que establecieron los europeos que desviaban o incumplían sus obligaciones con los poderes centrales de Europa encabezados por las diferentes monarquías. La “ley” establecida por los invasores para juzgar a los avasallados también formaba parte de esos primeros pasos de materialización de la corrupción en la vasta tierra del Nuevo Mundo.

Es en el mismo siglo XVI que la “Real Audiencia” implantará una enfermedad que corroerá todo el sistema político, económico y social de las tierras invadidas. El *rabulismo* y la imposición de una autoridad

judicial sospechosa para administrar los lucros mal habidos por la exploración inhumana y esclavizadora predominaron el ámbito donde, leyes, jueces y abogados cumplían con los requisitos de los intereses del Santo Oficio, de las monarquías, y sobre todo, con los suyos propios, que conformarían una piedra angular de la construcción del sistema de castas y vividores de cuello y guante blanco que hasta hoy azotan estas naciones. Pero la corrupción no era atributo de estas, vino con la invasión.

Sergio Mota, nuevamente, nos sorprende gratamente y, dándole continuidad a las inquietudes valientes que manifiesta en su primer libro: *Impuesto sobre grandes fortunas en Brasil*, aborda con riqueza de citas y detalles el proceso anterior a estos impuestos y que en tierras de Zumbi dio lugar a lo que se conoce como “Jeitinho Brasileiro”. El modo casi cultural de no cumplir para con las obligaciones frente a la sociedad, al fisco y la ausencia endémica de respuesta para resolver este “hábito” que atravesó el Atlántico hace más de 500 años.

El libro *Jeitinho brasileiro, lacras históricas y cultura jurídico-tributaria* se torna imprescindible para los lectores que quieran comprender con claridad fenómenos que, en toda América Latina y en Brasil y, en particular en la propia Europa y los Estados Unidos, los medios de comunicación de masas insisten en analizar como una deficiencia oriunda del carácter de los habitantes de estas tierras que van del Río Bravo hasta la Patagonia, pero que, a bien de la verdad histórica, fueron importados compulsivamente y, en todo caso, de los cuales somos responsables de haberlos mantenido vivos para desaliento de nuestra historia pasada y contemporánea.

Isla de Santa Catarina, 2012.

Raúl Fitipaldi y Tali Feld Gleiser.

Periodistas, directores del Portal Desacato, dedicado a política internacional y cultura, miembros fundadores de la Red Popular Catarinense de Comunicación - RPCC.

PREFACIO

La obra a la que tenemos el honor de realizar el prefacio, *Jeitinho brasileiro, lacras históricas y cultura jurídico-tributaria*, fue elaborada por Sergio Ricardo Ferreira Mota, escritor de otros instigadores textos en el área jurídica y maestrando en Derecho en la Universidad Federal de Santa Catarina.

El autor fue muy feliz en la elección del tema, pues supo, con cuidado y competencia, traer hasta la discusión académica un asunto referente a la historia de las ideas, a las raíces histórico-culturales de la sociedad brasileña y al desarrollo de ciertas prácticas cotidianas y tradicionales utilizadas en la búsqueda de solucionar todo y cualquier tipo de problema por aquí.

En un recorrido transparente, interdisciplinario y bien fundamentado, Sergio Mota hace un análisis extremadamente crítico y actual del modelo de comportamiento trabajado por la antropología cultural (con énfasis en los marcos teóricos delineados por autores como Roberto DaMatta) y de sus reflejos en el ámbito de una sociedad marcada por desigualdades y lacras históricas, “donde la práctica de evasión fiscal, la resistencia al pago de tributos y la proliferación de servicios informales y de comercio ilegal crearon una cultura de incumplimiento” (p. 122).

Así, el autor aproxima los horizontes de la Antropología Cultural y de la Sociología Política al campo jurídico, particularmente del Derecho Tributario.

Queda evidente en la investigación que existe una práctica de *desvío de comportamiento* y de adopción del *jeitinho* a lo largo de la historia del país, lo que influyó la singularidad de la cultura jurídica brasileña.

Pero el problema no es sólo cultural, también es social y político, puesto que, en la historia de Brasil, la opresión fiscal “terminó por motivar fraudes y la *tradicón* de resistencia al cumplimiento de las

leyes. Evasión fiscal, corrupción, fraude y contrabando se propagaron en función del descontento de la población brasileña. Surgieron varias revueltas, insurrecciones y conjuras” (p. 145), como sucedió en el famoso episodio ocurrido en Villa Rica (Minas Gerais), en el siglo XVIII.

Con el conocimiento y el espíritu perspicaz de quien tiene la investigación como vocación, Sergio Mota demuestra, con seriedad y riqueza de informaciones, la apelación por una nueva cultura social, capaz de superar las incongruencias de viejas prácticas de comportamiento, sea por parte de ciudadanos fraudulentos y corruptos, sea por parte de un Estado omiso y opresor a servicio históricamente de las minorías privilegiadas.

En definitiva, el autor debe ser felicitado por dar a luz *un pequeño gran libro*, actual y relevante, para todos aquellos que luchan por una ética ciudadana, así como por un compromiso y responsabilidad común por la vida pública.

Florianópolis, diciembre de 2011.

Dr. Antonio Carlos Wolkmer.

*Profesor titular del Departamento de Graduación y Postgraduación
en Derecho de la Universidad Federal de Santa Catarina.*

PRESENTACIÓN

Es con satisfacción que presento ésta que es la más reciente obra de Sergio Ricardo Ferreira Mota. En esta reflexión, el estudioso se vuelca sobre una cuestión interesante y bien fascinante: la influencia del famoso *jeitinho*, propio de la cultura brasileña, en los problemas relacionados directamente con la tributación. No es que la tendencia por encontrar un *jeito* más rápido y cómodo para resolver los problemas del día sea fenómeno exclusivamente brasileño. Se trata de un dato de la cultura de todos los pueblos, fácilmente demostrable por las consecuencias penales de su uso de forma negativa.

Para tanto, basta recordar las incontables persecuciones penales promovidas contra grandes ejecutivos de instituciones financieras norteamericanas, japonesas, holandesas, alemanas etc. La crisis financiera de 2008, la burbuja inmobiliaria en los EE.UU., sus actuales desdoblamientos, por ejemplo, pueden ser explicados, desde un punto de vista socioeconómico, como una irresistible búsqueda por el lucro fácil a través de la manipulación de datos contables, lo que caracteriza el uso de un *jeito* simple para una ganancia rápida, irrelevantes los medios utilizados para llegar a los fines anhelados.

En los casi cinco años en que residí en Bruselas para realizar el doctorado en Derecho Fiscal, presencié muchas situaciones que evidenciaban el uso frecuente de un *jeitinho belga* para resolver problemas que, si fuesen utilizados los canales normativos usuales, demorarían mucho más tiempo para llegar a un buen término, satisfactorio para su *usuario*, o no alcanzarían el resultado esperado.

Tales prácticas me dieron la plena convicción que, positiva o negativamente, la propensión a *darle un jeito* es universal. Se trata de un dato cultural, tal vez, inherente al ser humano.

Un punto interesante relativo a esa forma de usar el *jeitinho* en la cultura belga, presenciada por nosotros, es al respecto del verdadero terror que el ciudadano común de aquel país tiene de la reacción legal al mal uso de prácticas caracterizadoras de crimen o contravención. Eso porque la punición aplicada al caso es pesada, poco importa quién, qué o los porqués de la práctica ilegal. Notable, en este sentido, la punición verificada a mediados de los años de 1980 al ex primer ministro belga Paul Vanden Boeynants (VDB), que cumplió tres años de libertad *condicional* por evasión del Impuesto sobre la Renta practicada por su empresa, ¡treinta años antes! (En Bélgica, como de hecho en toda la Unión Europea, evadir el tributo es un delito imprescriptible). El ejemplo fue fulminante: aún hay quien evada, pero, como es común oír en los medios académicos, “aquí se cuenta hasta veinte antes de pensar en defraudar al Fisco. El riesgo es grande...”.

Lo que llama la atención en el estudio promovido por Sergio Mota, y eso queda bien claro al inicio de su reflexión, es justamente su preocupación por el uso negativo del *jeitinho*, particularmente en la esfera del Derecho Tributario. Y su perentoria afirmación, de la cual no discordamos, que lo que diferencia el *darle un jeito* en tierras brasileñas de su uso en otras regiones es la falta de punición a su utilización de forma negativa. O sea, el *jeitinho brasileiro* tiene una larga historia de impunidad y, aunque asociada a un *jeito* de ser propio, muy nuestro, también posee un contenido más relacionado a la contravención y al crimen, por cuanto es, la mayoría de las veces, una práctica negativa, que se aproxima de manera tangencial a la criminalidad, cuando no incidiendo en los tipos penales.

La certeza de la impunidad acaba generando un sentimiento de orgullo del uso abusivo de formas extralegales de resolución de problemas. El “llevar ventaja en todo” popularizado a

mediados de los años 1970 por un comercial televisivo de cigarrillos, se transformó en un concepto sociológico, con raíces en toda la vida nacional, incidiendo fuertemente en las prácticas tributarias, muy bien abordadas en la tercera parte de la investigación, en la cual se trata el *jeitinho* y la cultura jurídico-tributaria brasileña.

En esta área, nuestra historia es muy rica desde los tiempos coloniales, como bien cuenta el autor. En nuestro libro *Historia del Tributo en Brasil*, citado por Mota, recordamos el *pintoresco* episodio de los denominados “santos de madera hueca”, ingeniosa forma de burlar al fisco, en los que se escondía dentro de las pequeñas estatuas de santos las piedras preciosas objeto de contrabando. Un *jeitinho bien brasileño* para evadir... La diferencia, con relación a los tiempos actuales, residía en la fuerte punición aplicada a quien fuese encontrado haciendo uso de tales artilugios.

Después de realizar una excelente recuperación de las prácticas fraudulentas utilizadas por los contribuyentes, fruto de una relación históricamente tumultuosa con el Fisco, en un primer momento portugués, después bien brasileño, el joven investigador adentra en el análisis de los problemas actuales, reflexionando sobre las lacras creadas en la sociedad brasileña, resultantes de prácticas fiscales insanas, que generó una cultura de tolerancia a la evasión fiscal.

En su investigación, Mota cita Pellizzari, el cual enumera casi cincuenta estrategias negativas empleadas por los contribuyentes brasileños, principalmente por las personas jurídicas, para economizar los impuestos. Se trata, en realidad, de una verdadera cultura de evasión tributaria que, poco a poco, se fue consolidando como conjunto normativo extraestatal, fruto de la impunidad reinante.

En suma, el trabajo de Sergio Mota es valioso y merece una lectura cuidadosa, pues hace meditar sobre uno de los más notables caracteres de la vida brasileña. Lo recomiendo, por su investigación, su atenta percepción del fenómeno y la original reflexión que hace acerca del *jeitinho brasileiro*, quizás un concepto hoy más negativo que positivo del llamado *temperamento nacional*.

Florianópolis, enero de 2012.
Dr. **Ubaldo Cesar Balthazar**.

*Profesor de Derecho Tributario del Departamento de
Graduación y Postgraduación en Derecho
de la Universidad Federal de Santa Catarina.*

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	25
1. EL 'JEITINHO' EN BRASIL	29
1.1 'Jeitinho' brasileño	31
1.2 Lacras históricas	48
1.3 Cultura nacional	56
2. CULTURA JURÍDICA BRASILEÑA	64
2.1 Formación de la singularidad de la cultura jurídica	69
2.1.1 Brasil Colonial (1500–1808)	72
2.1.2 Brasil Imperial (1808–1889)	78
2.1.3 Brasil República (1889–hoy)	82
2.2 Peculiaridades de la cultura jurídica brasileña	89
2.2.1 Legislación	96
2.2.2 Prácticas de reinterpretación de la legislación	99
2.2.3 Burocracia	101
2.2.4 Corrupción y patrimonialismo	105
2.2.5 Desigualdades y lacras históricas	113
3. 'JEITINHO' Y CULTURA JURÍDICO-TRIBUTARIA BRASILEÑA	121
3.1 Lacras perpetuadas	123
3.1.1 Concentración de renta y riqueza	131
3.1.2 Desigualdades sociales y regionales	132
3.1.3 Reparto desigual de la carga tributaria	134
3.2 Otros fenómenos históricos	137
3.2.1 Opresión fiscal	138
3.2.2 Evasión fiscal	146
3.2.3 Distorsiones de la opción político-tributaria	157
REFERENCIAS	165
ANEXO	179

INTRODUCCIÓN

Muy poco fue escrito sobre el *jeitinho brasileiro*, a pesar de que esa conducta fue incorporada a la cultura nacional y por eso representa una herencia histórico-cultural.

Elaborar una investigación para verificar si el *jeitinho* podría ser considerado una herencia de la cultura jurídico-tributaria en Brasil, sería, de por sí, algo desafiante.

Lo que más motivó la elaboración de este estudio, no obstante, fue la constatación de que la mayoría de aquellos que se enarbolan a *hablar* sobre este tema, lo hacen sin mayores preocupaciones, limitándose apenas a *difundir* ese *jeitinho* como una *habilidad* del brasileño, en el sentido benéfico y positivo, o, al contrario, una *lacra* nacional, en el sentido peyorativo y negativo.

Fueron pocos aquellos que tuvieron la iniciativa de *escribir* sobre el asunto y así buscar aclarar a la sociedad las razones por las cuales ese *jeitinho* acabó por ser adoptado en las prácticas del pueblo y, por eso, representa una herencia de la cultura brasileña.

El presente estudio pretende colaborar con el objetivo de esos últimos, o sea, respetado el recorte de la investigación propuesta, pretende aclarar por qué el *jeitinho* también sería una herencia de la cultura jurídico-tributaria en Brasil.

Con ese objetivo, serán abordadas algunas lacras perpetuadas en la historia de Brasil para explicar las razones por las cuales esa conducta terminó arraigada en la cultura nacional. Para alcanzar ese objetivo propuesto, serán expuestas las diferentes etapas históricas del país para que se permita la observación de que la cultura jurídico-tributaria nacional fue modelada y remodelada a lo largo del proceso histórico de construcción de la sociedad brasileña.

Fueron consultadas obras de algunos de los principales autores que escribieron sobre ese *jeitinho brasileiro* –Bernardino Leers, Fernanda Carlos Borges, Keith Rosenn, Livia Barbosa, Lourenço Stelio Rega, Mériti de Souza y Roberto DaMatta–, como marco teórico para permitir la fundamentación de la investigación, así como obras de algunos de los principales autores que escribieron sobre Brasil –Caio Prado Júnior, Carlos Guilherme Mota, Celso Furtado, Dante Moreira Leite, Darcy Ribeiro, Gilberto Freyre, Raymundo Faoro, Roberto Cochrane Simonsen, Sergio Buarque de Holanda y Víctor Nunes Leal– y, en especial, sobre la historia del Derecho en Brasil –Antonio Carlos Wolkmer, Mauro de Albuquerque Madeira, Saverio Mandêta y Ubaldo Cesar Balthazar–, entre otros.

En realidad, verificadas todas las referencias bibliográficas enumeradas al final del trabajo, se observará que fueron consultadas obras de los más variados asuntos relacionados al tema de la investigación.

Es por eso que se optará por utilizar, intencionalmente, un *exceso de citas directas en el texto*, con el claro objetivo de permitirle al lector el acceso a aquellas pocas ideas publicadas sobre el tema en Brasil y, al mismo tiempo, impedir cualquier *distorsión* de esas ideas publicadas originalmente.

El estudio fue dividido en tres capítulos. El primero abordará el *jeitinho* en Brasil, de cara a las dificultades siempre presentes en el cotidiano del pueblo brasileño, así como de algunas lacras históricas verificadas en el país. Visto el *jeitinho brasileiro* como una realidad histórico-cultural, será explicado por qué él terminó incorporado a la cultura nacional delante de la disparidad de hecho verificada entre las prácticas sociales y las normas dictadas por el poder público.

El segundo capítulo abordará la formación de la singularidad de la cultura jurídica brasileña, resultante de una historia modelada y remodelada en sus diferentes etapas, y construida en los contextos social,

político, económico y cultural propios. Para explicar esa singularidad cultural, serán apuntadas algunas peculiaridades que acabaron por consolidar una herencia histórico-cultural que podría justificar la adopción del *jeitinho* en Brasil, como legislación, prácticas de reinterpretación de esa legislación, burocracia, corrupción, patrimonialismo, desigualdades y lacras históricas.

El tercer y último capítulo abordará ese *jeitinho* en el ámbito de la cultura jurídico-tributaria brasileña. Para analizarlo serán consideradas algunas lacras perpetuadas en la historia del país, como concentración de renta y riqueza, desigualdades sociales y regionales, y reparto desigual de la carga tributaria, así como algunos otros fenómenos presentes en esa historia y especialmente relacionados con la tributación en Brasil, como opresión fiscal, evasión fiscal y distorsiones de la opción político-tributaria adoptada desde los primordios de Brasil, los cuales marcaron fuertemente la cultura jurídico-tributaria nacional.

Se espera que el trabajo se torne, por su carácter inédito, una contribución para el medio académico y la sociedad, una vez que fueron publicados pocos estudios relativos al tema en Brasil. Se espera, además, que las ideas aquí expuestas, tal cual las ideas de los autores aquí transcritas, puedan ser objeto de relectura para que ocurra el necesario proceso dialéctico que permita la búsqueda de un mejor esclarecimiento del tema y la búsqueda de una sociedad donde la ética sea vista como uno de sus principales valores.

1. EL ‘JEITINHO’ EN BRASIL

El *jeitinho brasileiro* es una realidad histórico-cultural. Es aquella conducta por la cual el brasileño encuentra una solución para cualquier dificultad en su cotidiano. Por eso, representa, en principio, una característica propia, singular, del brasileño.

No obstante, esa conducta no simboliza un comportamiento general de todo y cualquier brasileño, ni tampoco es exclusivamente adoptada por aquí, pues, consideradas todas las posibilidades imaginables de ese *jeitinho*, ella puede ser observada en culturas de otros países, aunque allá pueda a tener otras denominaciones y otros significados.

Por otro lado, a pesar de representar una realidad histórico-cultural, solamente en la actualidad la palabra *jeitinho*, o la expresión *darle un jeito*, fue objeto de referencia escrita en el país.

No deja de ser curioso, por lo tanto, que ese *jeitinho* haya sido objeto de estudio solamente en los tiempos actuales, ya que la conducta expresa una verdadera *tradicción*, un modo peculiar de hacer las cosas en el país, porque está incorporado a las raíces histórico-culturales de la sociedad brasileña, de manera que representa una herencia resultante de la histórica búsqueda del pueblo brasileño por la superación de dificultades presentes en su cotidiano.

Delante de esas dificultades que acompañan a la sociedad brasileña desde la época colonial, el brasileño se acostumbró con la figura del *jeitinho* y pasó a creer que no existe un “no” para su solución. Delante de esa realidad, se adoptaron prácticas en las cuales, con *jeitinho*, todo se resuelve en el país.

El *jeitinho* ha sido adoptado, por consiguiente, como modo de superación de dificultades surgidas delante de varias lacras perpetuadas desde los primordios del país, las cuales siempre causaron verdaderas aflicciones, enojos y disgustos a los brasileños.

Es en ese contexto que se debe buscar la explicación del *jeitinho*. Visto de esa manera, se observará que las lacras surgidas, reproducidas y perpetuadas en la historia de Brasil integran un *círculo vicioso* en el cual se justificaría la adopción de prácticas reiteradas para la búsqueda de la superación de problemas cotidianos.

Esas lacras ocasionaron enormes desigualdades y una disparidad fáctica entre las prácticas sociales verificadas y las normas dictadas por el poder público desde los primordios de Brasil. La reiteración de esas prácticas, a lo largo del periodo colonial e imperial, marcó fuertemente la construcción de la cultura brasileña.

El *jeitinho* terminó siendo usado, por lo tanto, como consecuencia de desigualdades y lacras históricas perpetuadas en el país. De esa forma, el *jeitinho* adoptado en el Brasil actual representa una práctica construida en el transcurso de un largo proceso histórico de desarrollo social, político, económico y cultural de la sociedad brasileña.

1.1 ‘JEITINHO’ BRASILEÑO

El *jeito* es una conducta, un modo de hacer las cosas. El *jeitinho*, a su vez, es una palabra utilizada en Brasil para describir esa conducta, es el modo por el cual el brasileño encuentra solución para sus problemas, sus dificultades cotidianas.

El empleo de esa palabra en el diminutivo, hábito nacional, resulta de la importancia que el brasileño atribuye a la conducta, significativamente adoptada en su día a día. La costumbre de utilizar ese diminutivo en Brasil, a propósito, es muy bien justificada por Holanda en las siguientes palabras: “La terminación ‘ito’, colocada en las palabras, sirve para que nos familiaricemos más con las personas o los objetos y, al mismo tiempo, para darles relevancia”.²

Como escrito por Leers, “*jeito, jeitinho, jeitão*, son tres variables siempre presentes en el vocabulario popular; representan una técnica del vivir del pueblo”,³ pero el significado de su uso cotidiano “es mucho más rico que la uniformidad relativa de la palabra *jeito* sugiere y se desdobra en un gran abanico de sentidos que corresponden a tácticas diferentes en la vida real”.⁴ El *jeitinho*, por consiguiente, es “praxis del pueblo”.⁵

2 HOLANDA, Sergio Buarque de. *Raízes do Brasil*. 26. ed. São Paulo: Companhia das Letras, 2011. p. 148, traducción nuestra. (A terminação ‘inho’, aposta às palavras, serve para nos familiarizar mais com as pessoas ou os objetos e, ao mesmo tempo, para lhes dar relevo)

3 LEERS, Bernardino. *Jeito brasileiro e norma absoluta*. Petrópolis: Vozes, 1982. p. 44, traducción nuestra. (jeito, jeitinho, jeitão, são três variáveis sempre presentes no vocabulário popular; representam uma técnica do viver do povo)

4 LEERS, 1982, p. 44, traducción nuestra. (é bem mais rico do que a uniformidade relativa da palavra jeito sugere e desdobra-se num grande leque de sentidos que correspondem a táticas diferentes na vida real)

5 LEERS, 1982, p. 45.

Hablar en *jeitinho brasileiro* significa hablar sobre el modo por el cual los brasileños hacen las cosas, de modo que representaría una característica propia del pueblo brasileño, pues correspondería a la manera peculiar de conducta adoptada por un pueblo determinado. En ese sentido, inclusive, DaMatta ya había afirmado que “tanto los hombres como las sociedades se definen por sus estilos, sus modos de hacer las cosas”.⁶

Advierte DaMatta, sin embargo, que en Brasil existirían dos modos de resolver un problema, sea él resultante de un impase o de una disputa: el *jeitinho* sería un modo “armonioso” de resolver ese problema, mientras la utilización de la expresión “¿sabe con quién está hablando?” sería un modo “conflictivo”, un modo más directo y autoritario, de solucionar el mismo problema.⁷

Por eso, a pesar de la discordancia de Vieira, Costa y Barbosa, los cuales entienden que el *jeitinho* no constituye una singularidad brasileña,⁸ representaría, sí, una característica propia, singular, del brasileño.

Ese *jeitinho brasileiro* representa una conducta adoptada desde los primordios de Brasil, de modo que constituye una realidad histórico-cultural. Sin discrepancia, a propósito, Rega afirma que “el *jeitinho* ya se consagró como la manera de transitar por las diversas esferas de la sociedad brasileña”.⁹ Del mismo modo, Barbosa dice que el *jeitinho* es uno de los

6 DAMATTA, Roberto. *O que faz o Brasil, Brasil?* Rio de Janeiro: Rocco, 1986. p. 15, traducción nuestra. (tanto os homens como as sociedades se definem por seus estilos, seus modos de fazer as coisas)

7 DAMATTA, 1986, p. 103.

8 VIEIRA, Clóvis Abreu; COSTA, Frederico Lustosa da; BARBOSA, Lázaro Oliveira. O ‘jeitinho’ brasileiro como um recurso de poder. *Revista de Administração Pública*, São Paulo, n. 2, abr./jun. 1982. p. 5-31.

9 REGA, Lourenço Stelio. *Dando um jeito no jeitinho*: como ser ético sem deixar de ser brasileiro. São Paulo: Mundo Cristão, 2000. p. 17, traducción nuestra. (o jeitinho já se consagrou como a maneira de trafegar nas diversas esferas da sociedade brasileira)

elementos definidores de la “brasilidade” [carácter brasileño].¹⁰ Souza, a su vez, escribe que la práctica del *jeitinho* “se encuentra diseminada entre la población, siendo practicada por todas las personas, independientemente de su filiación socioeconómica”.¹¹

Esa conducta, sin embargo, no significa un *patrón unánime nacional*. En realidad, no todos los brasileños adoptan la práctica del *jeitinho*, muchos lo niegan. Es que, al contrario de lo que se ha divulgado en la actualidad, muchos brasileños consideran ese *jeitinho* una *lacra* nacional, en el sentido peyorativo y negativo, y no una *habilidade*, en el sentido benéfico y positivo, tal cual vista por la mayoría de la población. En ese sentido, inclusive, Borges afirma que “el *jeitinho* brasileño no es visto con buenos ojos por todos”.¹² Avritzer ya declaró también que el *jeitinho* *brasileño* expresa dos características: “la positiva es la capacidad de adaptación en diferentes situaciones. [...] El lado negativo es una ambigüedad en relación a las reglas”.¹³ A su vez, Martins escribió que el *jeitinho* *brasileño* se “burla” de la moral por ser un “valor ambiguo, insuficiente en sí mismo, ya que abarca tanto lo peor como lo mejor, y así es siempre sospechoso”.¹⁴

10 BARBOSA, Livia. *O jeitinho brasileiro: a arte de ser mais igual do que os outros*. Rio de Janeiro: Elsevier; Campus, 2006. p. 165.

11 SOUZA, Mériti de. *A experiência da lei e a lei da experiência: ensaios sobre práticas sociais e subjetividades no Brasil*. Rio de Janeiro: Revan; São Paulo: Fapesp, 1999. p. 122, traducción nuestra. (encontra-se disseminada entre a população, sendo praticada por todas as pessoas, independentemente da sua filiação sócio-econômica)

12 BORGES, Fernanda Carlos. *A filosofia do jeito: um modo brasileiro de pensar com o corpo*. São Paulo: Summus, 2006. p. 58, traducción nuestra. (o *jeitinho* *brasileiro* não é visto com bons olhos por todos)

13 AVRITZER, Leonardo. Entrevista concedida. In: O *jeitinho* *brasileiro* é uma forma de corrupção? *Revista de História da Biblioteca Nacional*, Rio de Janeiro, n. 42, mar. 2009. p. 35, traducción nuestra. (a positiva é a capacidade de adaptação em diferentes situações. [...] O lado negativo é uma ambigüidade em relação às regras)

14 MARTINS, Geraldo Majela. O quase-nada do ‘*jeitinho* *brasileiro*’. *Caderno de Filosofia e Ciências Humanas*, Belo Horizonte, n. 6, abr. 1996. p. 28, traducción nuestra. (valor ambíguo, insuficiente em si mesmo, já que comporta tanto o pior como o melhor, e assim é sempre suspeito)

Se recuerda aquí que Leers ya había escrito también que “la ambivalencia moral del *jeito* es apenas relativa. Su práctica puede generar tanto el bien cuanto el mal”.¹⁵ Sin discrepancia, Souza advierte: “creemos encontrar diseminada junto a la sociedad brasileña la representación del *jeitinho* vinculada a la resolución de problemas y situaciones, involucrando la transgresión de la ley, de la misma forma que encontramos su representación como forma creativa de lidiar con situaciones burocráticas y complejas, que no involucran la transgresión de la ley universal”.¹⁶

Además de esas representaciones posibles del *jeitinho*, visto como una *habilidad*, en el sentido benéfico y positivo, o como una *lacra*, en el sentido peyorativo y negativo, una otra representación de esa conducta sería posible: la visión filosófica (esa cuestión será retomada en el ítem 2.2.5).

Bajo esa óptica, Leers ya había escrito que “aunque el *jeito* dado pueda ser juzgado de forma unánime un descaro, [...] en él es que el hombre externa su superioridad sobre la ley y confiesa su libertad delante de la ley, relativizando a la propia fuerza imperativa de la ley y reduciéndola a hegemonía del hombre”.¹⁷ Sería a través del *jeitinho* que la persona se supera, al contrario de aceptar la imposición de las normas, de las condiciones socioculturales, de las circunstancias históricas, “tal vez

15 LEERS, 1982, p. 69, traducción nuestra. (a ambivalência moral do jeito é apenas relativa. Sua prática pode gerar tanto o bem quanto o mal)

16 SOUZA, 1999, p. 94, traducción nuestra. (acreditamos encontrar disseminada junto à sociedade brasileira a representação do ‘jeitinho’ vinculada à resolução de problemas e situações, envolvendo a transgressão da lei, da mesma forma que encontramos sua representação como forma criativa de lidar com situações burocráticas e complexas, que não envolvem a transgressão da lei universal)

17 LEERS, 1982, p. 57, traducción nuestra. (embora o jeito dado possa ser julgado unanimemente uma safadeza, [...] nele é que o homem externa sua superioridade sobre a lei e confessa sua liberdade diante da lei, relativizando a própria força imperativa da lei e reduzindo-a a hegemonia do homem)

angustiada, pero en libertad, las líneas trazadas por la suerte y por la necesidad”.¹⁸

Esta reflexión, de tan profundo análisis, a propósito, podría justificar de plano la adopción del *jeitinho* como siendo una *habilidade*. Ocurre, sin embargo, como escrito por el propio Leers, que ese *jeitinho* puede ser “bueno o malo, tener valor benéfico o sentido peyorativo”,¹⁹ de forma que, en la esencia, aquellas dos visiones, una en el sentido benéfico y positivo, y otra en el sentido peyorativo y negativo, serían suficientes para la explicación de la conducta. Asimismo, queda anotado aquí, delante de su originalidad, que en la búsqueda de la explicación del *jeitinho* como una estrategia popular, Leers llegó a analizar, inclusive, el concepto tradicional de la *epikeia*, de origen greco-helenística,²⁰ la cual encontraría “su razón de ser, en último análisis, en el anhelo de justicia de la humanidad, aun no realizado”,²¹ para afirmar que, “en esta perspectiva utópica y estimuladora de acción, el *jeito* sigue la teoría de la *epikeia*, por la sensibilidad creativa y práctica del pueblo”.²²

Prosiguiendo con el texto, se anota que una vez consideradas todas las imaginables posibilidades de ese *jeitinho*, él podría ser observado en culturas de otros países. En ese sentido, inclusive, Rega ya declaró que el *jeitinho* es internacional y “necesita redención”.²³ De esa forma, es merecida aquí la

18 LEERS, 1982, p. 61, traducción nuestra. (talvez angustiada, mas em liberdade, as linhas traçadas pela sorte e pela necessidade)

19 LEERS, 1982, p. 44, traducción nuestra. (bom ou mau, ter valor benéfico ou sentido peyorativo)

20 LEERS, 1982, p. 78.

21 LEERS, 1982, p. 87, traducción nuestra. (sua razão de ser, em última análise, no anseio de justiça da humanidade, ainda não realizado)

22 LEERS, 1982, p. 87, traducción nuestra. (nesta perspectiva utópica e estimuladora de ação, o jeito segue a teoria da epikeia, pela sensibilidade criativa e prática do povo)

23 REGA, Lourenço Stelio. Entrevista concedida. In: O *jeitinho* brasileiro é uma forma de corrupção? *Revista de História da Biblioteca Nacional*, Rio de Janeiro, n. 42, mar. 2009. p. 35, traducción nuestra. (precisa de redenção)

advertencia expuesta por Barbosa en el sentido que “cuando nos referimos al *jeitinho brasileiro* como elemento de identidad social, no significa decir que creemos que él simbolice la totalidad de la sociedad brasileña en todas sus expresiones, ni que exprese el comportamiento ‘típico’ del brasileño y, mucho menos, que esa forma de la acción social posea una ‘esencia’ exclusivamente nuestra”.²⁴

Es por eso que Barbosa contrapone a ese *jeitinho brasileiro*, e.g., la falta de juego de cintura del anglosajón, la rigidez del alemán y la mezquindad del francés.²⁵ Sin discrepancia, Rega escribe también que “el *jeito* no es ‘privilegio’ de la cultura brasileña, pues cuando está asociado a la corrupción se pueden buscar paralelos en otras culturas, y ahí surgen sus sinónimos”.²⁶ En relación a la corrupción, a propósito, Zancanaro afirma que el fenómeno “se extiende a todas las naciones del globo, siendo errónea la idea que sería localizable apenas entre países subdesarrollados o entre aquellos que implementaron estructuras patrimonialistas de dominación”.²⁷

En el mismo sentido, Castor también dice que el *jeitinho* no es una invención típicamente brasileña: “A rigor, todo el mundo desarrolla sus *jeitinhos*, mismo en países que consideramos

24 BARBOSA, 2006, p. 165, traducción nuestra. (quando nos referimos ao *jeitinho brasileiro* como elemento de identidade social, não significa dizer que acreditamos que ele simbolize a totalidade da sociedade brasileira em todas as suas expressões, nem que expresse o comportamento ‘típico’ do brasileiro e, muito menos, que essa forma da ação social possua uma ‘essência’ exclusivamente nossa)

25 BARBOSA, 2006, p. 165.

26 REGA, 2000, p. 49, traducción nuestra. (o *jeito* não é ‘privilegio’ da cultura brasileira, pois quando está associado à corrupção pode-se buscar paralelos em outras culturas, e aí surgem seus sinônimos)

27 ZANCANARO, Antônio Frederico. *A corrupção político-administrativa no Brasil*. São Paulo: Acadêmica, 1994. p. 34, traducción nuestra. (estende-se a todas as nações do globo, sendo errônea a ideia de que seria localizável apenas entre países subdesenvolvidos ou entre aqueles que implementaram estruturas patrimonialistas de dominação)

avanzados, en sociedades maduras y de elevado nivel de organización”.²⁸ No obstante, aun de acuerdo con ese autor, “la diferencia está en el método y en el grado de sutileza: en países como Brasil, las personas desarrollan soluciones que transgreden o ignoran las normas preestablecidas; darle un *jeitinho* significa mirar para el otro lado, olvidar deliberadamente que la ley o la norma existen, driblear la burocracia, resolver un problema o atender a un pariente o amigo. Ya en los países ‘civilizados’, el *jeitinho* aparece, principalmente, en la interpretación literal y formalista de las leyes y reglamentos, lo que lleva igualmente a su transgresión o a la ignorancia de su existencia, sólo que de manera menos ostensiva y más sutil”.²⁹

Delimitado el estudio a Brasil, delante del recorte propuesto en el tema aquí tratado, por lo tanto, se recuerda que ya fue afirmado en este tópico que el *jeitinho* representaría, sí, una característica propia, singular, del brasileño, y se apunta que la referencia escrita más antigua en el país sobre ese *jeitinho brasileiro*, de acuerdo con la investigación realizada por Barbosa, data del año 1943 y “fue encontrada en la obra de Lysias Rodrigues, intitulada *Itinerario de Tocantins* [...]. A ese trabajo, le sigue, en orden cronológica, la referencia a

28 CASTOR, Belmiro Valverde Jobim. *O Brasil não é para amadores*: estado, governo e burocracia na terra do jeitinho. 2. ed. rev. atual. Curitiba: Travessa dos Editores, 2004. p. 59, traducción nuestra. (A rigor, todo mundo desenvolve seus ‘jeitinhos’, mesmo em países que consideramos avançados, em sociedades maduras e de elevado nível de organização)

29 CASTOR, 2004, p. 61, traducción nuestra. (a diferença está no método e no grau de sutileza: em países como o Brasil, as pessoas desenvolvem soluções que transgridem ou ignoram as normas preestabelecidas; dar um ‘jeitinho’ significa olhar para o outro lado, esquecer deliberadamente que a lei ou a norma existem, driblar a burocracia, resolver um problema ou atender a um parente ou amigo. Já nos países ‘civilizados’, o jeitinho aparece, principalmente, na interpretação literal e formalística das leis e regulamentos, o que leva igualmente à sua transgressão ou à ignorância de sua existência, só que de maneira menos ostensiva e mais sutil)

un hecho ocurrido en 1946, publicado en 1964, en el libro de Peter Kelleman [intitulado] *Brasil para principiantes*”.³⁰

Aun de acuerdo con aquella investigación elaborada por Barbosa, se menciona que “de los 44 diccionarios de la lengua portuguesa que pesquisamos en la Biblioteca Nacional, en un periodo que va de 1859 a 1983, [...] apenas 11 atribuyen a la palabra [jeito] el sentido que constituye el objeto de nuestra investigación. [...] es apenas en el *Tesoro de la fraseología brasileña* (1966), de Antenor Nascentes, que, dentro de la *entrada jeito*, encontramos la expresión *darle un jeito* en el sentido que estamos estudiando: arreglar una manera hábil de resolver un caso complicado o difícil”.³¹

Lo curioso es que, a pesar de representar un *brasileñismo*, la palabra “*jeitinho*” solamente fue objeto de referencia escrita en los tiempos más actuales, mismo delante de la utilización de brasileñismos hace mucho tiempo. Como aclarado por Leite, “según la observación de João Ribeiro [...], fue Gregorio de Matos el primero a emplear, literalmente, los brasileñismos. Aun según João Ribeiro, Antonio de Morais e Silva incluye en su diccionario varios brasileñismos e, inmediatamente después de la independencia, el vizconde de Pedra Branca escribe un artículo sobre la lengua portuguesa en Brasil, en el cual indica varios brasileñismos”.³²

30 BARBOSA, 2006, p. 179, traducción nuestra. (foi achada na obra de Lysias Rodrigues, intitulada *Roteiro do Tocantins* [...]. A esse trabalho, segue-se, em ordem cronológica, a referência a um fato ocorrido em 1946, publicado em 1964, no livro de Peter Kelleman *Brasil para principiantes*)

31 BARBOSA, 2006, p. 183, traducción nuestra. (dos 44 dicionários da língua portuguesa que pesquisamos na Biblioteca Nacional, um período que vai de 1859 a 1983, [...] apenas 11 atribuem à palavra o sentido que constitui o objeto de nossa pesquisa. [...] é apenas no *Tesouro da fraseologia brasileira* (1966), de Antenor Nascentes, que, dentro do *verbete jeito*, encontramos a expressão *dar um jeito* no sentido que estamos estudando: arranjar uma maneira hábil de resolver um caso complicado ou difícil)

32 LEITE, Dante Moreira. *O caráter nacional brasileiro: história de uma ideologia*

No obstante, a pesar del reciente significado atribuido a la palabra, la verdad es que esa conducta ya se había incorporado a la cultura nacional hace tiempos. El *jeitinho* representa, por eso, “un fenómeno popular y tradicional, que viene de mucho tiempo atrás”.³³ A propósito, como afirmado por Rosenn, “las raíces del *jeito* alcanzan las profundidades del pasado ibérico”.³⁴

Entonces, independientemente del hecho de que la palabra solamente fue utilizada por algunos autores en los tiempos actuales, la práctica de esa conducta remonta a los primordios de Brasil y expresa una *tradição*. Además, como mencionado por DaMatta, una *cultura* expresa un estilo, un modo y un *jeito* de hacer las cosas.³⁵

Como por aquí el brasileño posee un modo peculiar de hacer las cosas hace tiempos, en especial, un modo peculiar de encontrar la solución para sus problemas, sus dificultades cotidianas, se afirma que el *jeitinho* está incorporado a las raíces histórico-culturales de la sociedad brasileña.

En ese sentido, inclusive, Rosenn afirma que el *jeito* puede ser visto como una manifestación heredada de los portugueses “para encontrar soluciones pragmáticas para penosos problemas”.³⁶

logia. 6. ed. rev. São Paulo: Unesp, 2002. p. 228, traducción nuestra. (segundo a observação de João Ribeiro [...], foi Gregório de Matos o primeiro a empregar, literalmente, os brasileirismos. Ainda segundo João Ribeiro, Antônio de Moraes e Silva inclui em seu dicionário vários brasileirismos e, logo depois da independência, o visconde de Pedra Branca escreve um artigo sobre a língua portuguesa no Brasil, no qual indica vários brasileirismos)

33 LEERS, 1982, p. 78, traducción nuestra. (um fenômeno popular e tradicional, que vem de longa data)

34 ROSENN, Keith S. *O jeito na cultura jurídica brasileira*. Rio de Janeiro: Renovar, 1998. p. 17, traducción nuestra. (as raíces do jeito atingem as profundidades do passado ibérico)

35 DAMATTA, 1986, p. 18.

36 ROSENN, 1998, p. 49, traducción nuestra. (para achar soluções pragmáticas

Es por eso que el brasileño cree que no existe un “no” delante de situaciones formales, acostumbrado que está con la figura del *jeitinho*. También es por eso que se piensa, como expuesto por DaMatta, que “quedarse de modo vago ‘arriba del muro’ [‘lavándose las manos’] es algo honesto, necesario y práctico”.³⁷

Esa última cuestión, sin embargo, merece mayor atención. Como ya fue dicho originalmente por Leers, el *jeito* es una estrategia socializada “que se fijó en la vida del pueblo, como alternativa moral delante de la obediencia al sistema de las normas existentes. Los comportamientos individuales constituyeron una costumbre que, pasando de generación a generación, crearon una verdadera ‘mutación’ en la toma de posición, hace mucho esperada por el pueblo, con relación al sistema de reglas de conducta, globalmente aceptadas por la sociedad, aunque esta aceptación fuese apenas *pro forma*”.³⁸ A propósito, de acuerdo con Borges, sería exactamente en esas situaciones creadas con el *jeitinho* que se instauraría la necesidad de “toma de posición”.³⁹

De esa forma, al contrario de aquellas situaciones en las cuales el *jeitinho* es adoptado, no se exige *toma de posición* en el *malandrage* [la calidad del malandrín], a pesar de observarse, infelizmente, que la “posición” escogida ha sido, no pocas veces, la del “malandrín”,⁴⁰ “listo”,⁴¹ “vivillo”,⁴² en oposición a la del

para penosos problemas)

37 DAMATTA, 1986, p. 17, traducción nuestra. (ficar malandramente ‘em cima do muro’ é algo honesto, necessário e prático)

38 LEERS, 1982, p. 45, traducción nuestra. (que se fixou na vida do povo, como alternativa moral diante da obediência ao sistema das normas existentes. Os comportamentos individuais constituíram um costume que, passando de geração a geração, criou uma verdadeira «mutação» na tomada de posição, há muito esperada pelo povo, em relação ao sistema de regras de conduta, globalmente aceitas pela sociedade, mesmo que esta aceitação fosse apenas «pro forma»)

39 BORGES, 2006, p. 82.

40 En Brasil: *malandro*.

41 En Brasil: *esperto*.

42 En Brasil: *vivo*.

ciudadano común, usualmente estigmatizado como “otario”. No es de extrañar, por lo tanto, la proliferación de un notorio *malandraje* por parte de algunos brasileños.

En relación a esa referida proliferación del *malandraje*, a propósito, DaMatta denuncia, con perspicacia, que en Brasil se ha glorificado el malandrín que vive en la calle sin trabajar y que gana lo máximo con un mínimo de esfuerzo, mientras que, por otro lado, no se ha glorificado al trabajador, “ni la idea que la calle y el trabajo son lugares donde se puede enriquecer honestamente y ganar dignidad”.⁴³

Repítase que el *jeitinho* no se confunde con ese *malandraje*, fenómeno restricto a situaciones particulares. El *jeitinho* es mucho más amplio y ocurre en todos los sectores y niveles de la sociedad brasileña, generalmente delante de la construcción de un vínculo común entre las partes involucradas. Ese vínculo, según las palabras de DaMatta, “puede ser banal (ser aficionado por el mismo equipo) o especial (un amigo común, o una institución por la cual ambos pasaron o, aún, el hecho de haber nacido en la misma ciudad...). La verdad es que la invocación de la relación personal, de la pertenencia a la misma región, del gusto, de la religión y de otros factores externos a aquella situación podrá provocar una resolución satisfactoria o menos injusta. Esa es la forma típica del *jeitinho*”.⁴⁴

El *malandraje*, por otro lado, dependerá de la forma por la cual ese vínculo venga a ser establecido, de manera que podrá quedar configurado, o no, en consecuencia de las circunstancias, y no de la existencia de aquel vínculo.

43 DAMATTA, 1986, p. 32, traducción nuestra. (nem a ideia de que a rua e o trabalho são locais onde se pode honestamente enriquecer e ganhar dignidade)

44 DAMATTA, 1986, p. 102, traducción nuestra. (pode ser banal (torcer pelo mesmo time) ou especial (um amigo comum, ou uma instituição pela qual ambos passaram ou, ainda, o fato de se ter nascido na mesma cidade...). A verdade é que a invocação da relação pessoal, da regionalidade, do gosto, da religião e de outros fatores externos àquela situação poderá provocar uma resolução satisfatória ou menos injusta. Essa é a forma típica do ‘jeitinho’)

Como el *jeitinho brasileiro* está incorporado a las raíces histórico-culturales de la sociedad brasileña, las cuales serán objeto de mayores consideraciones en los próximos tópicos del estudio, un trecho del texto final del libro intitulado *¿Qué hace Brasil, Brasil?*, escrito por DaMatta, merece transcripción aquí, delante del hecho histórico que representa y del hecho de demostrar la adopción, ya en aquel episodio, de la conducta objeto de esta investigación:

[...] Pero Vaz de Caminha, al final de su carta histórica, fundadora de nuestro modo de ser, después de darle al rey las maravillosas noticias de la tierra brasileña. Allí, en aquel pedazo terminal y en aquella hora de remate, Caminha arriesga, de modo vago, lo siguiente: ‘Y de esta manera, Señor, doy aquí a Vuestra Alteza cuenta de lo que en esta tierra vi. Y, si algún poco me extendí, Ella me perdone, pues el deseo que tenía de todo vos decirte, me hizo por lo menudo. Y pues que, Señor, es cierto que, así en este cargo que llevo, como en otra cualquier cosa que de Vuestro servicio fuese, Vuestra Alteza ha de ser de mí muy bien servida, a Ella pido que, por hacerme gracia especial, mande venir de la Isla de San Tomé a Jorge de Osorio, mi yerno –el que de ella recibiré en mucha merced’. Y concluye Caminha, como hasta hoy manda nuestro modelo de malandraxe: ‘Beso las manos de Vuestra Alteza. De

este Porto Seguro de Vuestra Isla de Vera Cruz, hoy, viernes, primer día de mayo de 1.500. Pero Vaz de Caminha'.⁴⁵

Desde entonces, o mejor, desde aquellos primordios de Brasil, con *jeitinho*, todo se resuelve en el país.

Desde entonces, en el transcurso de la historia de Brasil, ese *jeitinho* pasó a ser visto por muchos como una *habilidad* necesaria para la superación de las dificultades siempre presentes en el cotidiano del brasileño. Pero también pasó a ser visto, por muchos otros, en los días más actuales, es verdad, como una *lacra* heredada de esa historia.

El *jeitinho* se convirtió en un verdadero hábito en el cotidiano del brasileño. En ese sentido, Zancanaro expone: “si todas las esferas del Estado Patrimonial lusitano fueron contaminadas por una fuerte apelación al arreglo casuístico, al *jeitinho*, a la malicia, a la viveza, a la burla de la ley, ¿con base en qué se habría de esperar que la sociedad colonial brasileña desarrollase hábitos diferentes?”⁴⁶

45 DAMATTA, 1986, p. 108, traducción nuestra. (Pero Vaz de Caminha, no finalzinho de sua carta histórica, fundadora do nosso modo de ser, depois de dar ao rei as maravilhosas notícias da terra brasileira. Ali, naquele pedaço terminal e naquela hora de arremate, Caminha arrisca, malandramente, o seguinte: ‘E nesta maneira, Senhor, dou aqui a Vossa Alteza conta do que nesta terra vi. E, se algum pouco me alonguei, Ela me perdoe, pois o desejo que tinha de tudo vos dizer, mo fez por assim pelo miúdo. E pois que, Senhor, é certo que, assim neste cargo que levo, como em outra qualquer coisa que de Vosso serviço for, Vossa Alteza há de ser de mim muito bem servida, a Ela peço que, por me fazer graça especial, mande vir da Ilha de São Tomé a Jorge de Osório, meu genro –o que dela receberei em muita mercê’. E conclui Caminha, como até hoje manda o nosso figurino de malandragem: ‘Beijo as mãos de Vossa Alteza. Deste Porto Seguro de Vossa Ilha de Vera Cruz, hoje, sexta-feira, primeiro dia de maio de 1.500. Pero Vaz de Caminha’)

46 ZANCANARO, 1994, p. 141, traducción nuestra. (se todas as esferas do Estado Patrimonial lusitano foram contaminadas por um forte apelo ao arranjo casuístico, ao jeitinho, à malícia, à esperteza, à burla da lei, em base a que se haveria de esperar que a sociedade colonial brasileira desenvolvesse hábitos diferentes?)

Ese “hábito”, sin embargo, terminó también por ser utilizado en la perpetuación del sistema de poder vigente. Es que, como explicado por Vieira, Costa y Barbosa, se construyó en el país una “creencia ideológica transmitida por la burocracia dominante según la cual el pueblo no se quejará, pues, es lo suficientemente creativo para resignarse y darle un *jeitinho* a las dificultades ‘producidas por la vida’”.⁴⁷ Se denota en esa “creencia”, por lo tanto, que el *jeitinho* es un “instrumento de poder”.⁴⁸

Sin discrepancia, Castor también afirma que “interesa a la propia burocracia mantener la cultura del *jeitinho*, en la medida en que el poder de deslindar las complicaciones que ella propia crea es un caldo de cultivo ideal para la afirmación de poder y del prestigio político”.⁴⁹

Se advierte, así, que hay una “lógica perversa” en esa “creencia ideológica” perpetuada en la historia que disemina y banaliza la adopción del *jeitinho* en el país. En las palabras de Souza, esa lógica perversa “se explicita en la producción de representación que asocia la práctica del *jeitinho* a la instrumentalización de la ley, diseminando la idea de que los practicantes del primero – gran parte de la población brasileña– automáticamente estarían practicando la segunda. Se esconde, así, el hecho de que apenas la élite nacional [...] posee condiciones que le permite transformar los valores éticos de los códigos formales e informales, en valores de uso. Por otro lado, ocurre la diseminación de acciones, basadas

47 VIEIRA; COSTA; BARBOSA, 1982, p. 5-31, traducción nuestra. (crença ideológica transmitida pela burocracia dominante segundo a qual o povo não irá se queixar, pois, é criativo o suficiente para resignar-se e dar um ‘jeitinho’ nas dificuldades ‘produzidas pela vida’)

48 VIEIRA; COSTA; BARBOSA, 1982, p. 5-31.

49 CASTOR, 2004, p. 62, traducción nuestra. (interessa à própria burocracia manter a cultura do jeitinho, na medida em que o poder de deslindar as complicações que ela própria cria é um caldo de cultura ideal para a afirmação de poder e do prestígio político)

en la ética perversa, al producirse su banalización a través de la creencia que ella es practicada, cotidianamente, por gran parte de la población”.⁵⁰

Lo curioso que se debe destacar, por consiguiente, aun en las palabras de Souza, es que “la mayoría de los brasileños cree tratarse de una situación universal [la práctica de la instrumentalización de la ley], de la cual puede compartir y sacar ventaja, sin saber que su condición social y económica dispondrá sobre la aplicación, o no, de la ley formal a su caso”.⁵¹ Se debe prestar atención, entonces, al hecho que se propicia, así, “la construcción de la representación que interpreta prácticas que revelan la tentativa de articulación de nuevas formas de vivencia de los principios de la igualdad apenas como prácticas perversas, indeseables y mezquinas que certifican nuestra incompetencia frente a la sociedad europea y la norteamericana”.⁵²

Esa representación de la realidad podría ser asociada, por otro lado, a la alegada *cordialidad* del pueblo brasileño, ya que

50 SOUZA, 1999, p. 133, traducción nuestra. (explicita-se na produção de representação que associa a prática do ‘jeitinho’ à instrumentalização da lei, disseminando a ideia de que os praticantes do primeiro –grande parte da população brasileira– automaticamente estariam praticando a segunda. Esconde-se, assim, o fato de que apenas a elite nacional [...] possui condições que lhe permite transformar os valores éticos dos códigos formais e informais, em valores de uso. Por outro lado, ocorre a disseminação de ações, baseadas na ética perversa, ao produzir-se a sua banalização através da crença de que ela é praticada, cotidianamente, por grande parte da população)

51 SOUZA, 1999, p. 134, traducción nuestra. (a maioria dos brasileiros acredita tratar-se de uma situação universal, da qual pode partilhar e tirar vantagem, sem saber que sua condição social e econômica disporá sobre a aplicação, ou não, da lei formal ao seu caso)

52 SOUZA, 1999, p. 134, traducción nuestra. (a construção da representação que interpreta práticas que revelam a tentativa de articulação de novas formas de vivência dos princípios da igualdade apenas como práticas perversas, indesejáveis e mesquinhas que atestam nossa incompetência frente à sociedade europeia e à norte-americana)

significaría una forma de alteridad, una forma de convivencia con diferencias. Tal vez por eso, Martins escriba, *e.g.*, que “el ‘hombre cordial’ siempre acaba encontrando un *jeito*, tal vez no el mejor *jeito*, pero, por lo menos, apuesta en la posibilidad de atravesar lo que se oculta en esa cordialidad”.⁵³

Esa cuestión, sin embargo, merece un mejor análisis.⁵⁴ Como aclarado por Holanda, “la llaneza en el trato, la hospitalidad, la generosidad, virtudes tan exaltadas por los extranjeros que nos visitan, representan, en efecto, un rasgo definido del carácter brasileño”,⁵⁵ pero se advierte: “nuestra forma ordinaria de convivencia social es, en el fondo, justamente lo contrario de la pulidez”.⁵⁶

De ese modo, para la comprensión de la cuestión, se hace necesario agregar la siguiente aclaración de Ribeiro: “A veces se dice que nuestra característica esencial es la cordialidad, lo que haría de nosotros un pueblo gentil y pacífico por excelencia. ¿Será así? La fea verdad es que conflictos de todo orden dilaceraron la historia brasileña, étnicos, sociales, económicos, religiosos, raciales etc.”.⁵⁷

53 MARTINS, 1996, p. 28, traducción nuestra. (o ‘homem cordial’ sempre acaba achando um jeito, talvez não o melhor jeito, mas, pelo menos, aposta na possibilidade de atravessar o que se oculta nessa cordialidade)

54 La expresión “hombre cordial” es del escritor Ribeiro Couto y fue utilizada en carta dirigida a Alfonso Reyes, siendo por este inserta en su publicación *Monterey*. (HOLANDA, 2011, p. 204)

55 HOLANDA, 2011, p. 146, traducción nuestra. (a llaneza no trato, a hospitalidade, a generosidade, virtudes tão gabadas por estrangeiros que nos visitam, representam, com efeito, um traço definido do caráter brasileiro)

56 HOLANDA, 2011, p. 147, traducción nuestra. (nossa forma ordinária de convívio social é, no fundo, justamente o contrário da polidez)

57 RIBEIRO, Darcy. *O povo brasileiro: a formação e o sentido do Brasil*. São Paulo: Companhia de Bolso, 2010. p. 152, traducción nuestra. (Às vezes se diz que nossa característica essencial é a cordialidade, que faria de nós um povo por excelência gentil e pacífico. Será assim? A feia verdade é que conflitos de toda a ordem dilaceraram a história brasileira, étnicos, sociais, econômicos, religiosos, raciais etc)

Por lo tanto, cuando hubiera referencia a la alegada cordialidad del pueblo brasileño, deberá haber, de igual modo, referencia a la existencia histórica de un doble papel desempeñado por el individuo integrante de una élite nacional que se perpetuó en el poder. Es por eso que Ribeiro escribe: “En la misma persona se puede observar la representación de dos papeles, conforme encarne la etiqueta prescripta del anfitrión hospitalario, gentil y generoso delante de un visitante, o el papel señorial, de frente a un subordinado. Ambos vividos con una espontaneidad que sólo se explica por la conformación bipartida de la personalidad. A esa corrupción señorial corresponde una deterioración de la dignidad personal de las camadas más humildes”.⁵⁸

La cordialidad y el *jeitinho*, así, no se confunden. El *jeitinho brasileiro* es una realidad histórico-cultural, es aquella conducta por la cual el brasileño encuentra una solución para cualquier dificultad, es aquel modo por el cual los brasileños hacen las cosas.

A pesar de no simbolizar un comportamiento general de todo y cualquier brasileño, o sea, no representar un *patrón unánime nacional*, ni tampoco ser conducta exclusiva adoptada por aquí, el *jeitinho* expresa una verdadera *tradicción*, un modo peculiar de hacer las cosas en Brasil. Está incorporado a las raíces histórico-culturales de la sociedad brasileña.

Por haber pasado a creer, el pueblo brasileño, que no existe un “no” para la solución de sus problemas y creado una práctica en la cual, con *jeitinho*, todo se resuelve en el país, esa conducta representaría, sí, una característica propia, singular, del brasileño.

58 RIBEIRO, 2010, p. 199, traducción nuestra. (Na mesma pessoa se pode observar a representação de dois papéis, conforme encarne a etiqueta prescrita do anfitrião hospitaleiro, gentil e generoso diante de um visitante, ou o papel senhorial, em face de um subordinado. Ambos vividos com uma espontaneidade que só se explica pela conformação bipartida da personalidade. A essa corrupção senhorial corresponde uma deterioração da dignidade pessoal das camadas mais humildes)

REFERENCIAS

AQUINO, Rubim Santos Leão de; BELLO, Marco Antônio Bueno. *Liberdade? Nem pensar!:* o livro das conjurações. Ilustraciones de Arnaud Gribel. Rio de Janeiro; São Paulo: Record, 2001. 221 p.

AMED, Fernando José; NEGREIROS, Plínio José Labriola de Campos. *História dos tributos no Brasil*. São Paulo: Sinafresp; Nobel, 2000. 326 p.

ATALIBA, Geraldo. *República e constituição*. 2. ed. Actualización de Rosalea Miranda Folgosi. São Paulo: Malheiros, 2007. 192 p.

AVRITZER, Leonardo. Entrevista concedida. In: O jeitinho brasileiro é uma forma de corrupção? *Revista de História da Biblioteca Nacional*, Rio de Janeiro, n. 42, p. 34-35, mar. 2009.

BALTHAZAR, Ubaldo Cesar. Lacunas e antinomias no direito tributário. *Alter Agora*, Universidade Federal de Santa Catarina, n. 4, p. 58-67, jun. 1996.

BALTHAZAR, Ubaldo Cesar. *História do tributo no Brasil*. Florianópolis: Fundação Boiteux, 2005. 200 p.

BALTHAZAR, Ubaldo Cesar. Tributos no Brasil império. In: _____ (Org.). *O tributo na história: da antiguidade à globalização*. Florianópolis: Fundação Boiteux, 2006. p. 105-121.

BALTHAZAR, Ubaldo Cesar; ALVES, André Zampieri. A resistência ao pagamento de tributos no Brasil: uma breve análise histórica e humanística. In: BALTHAZAR, Ubaldo Cesar (Org.). *Estudos de direito tributário*. Florianópolis: Fundação Boiteux, 2004. p. 171-186.

BALTHAZAR, Ubaldo Cesar; ÁVILA, Fabiana. Responsabilidade tributária do sócio administrador na sociedade limitada. *Revista Jurídica Cesumar - Mestrado*, Centro Universitário de Maringá, v. 9, n. 1, p. 153-176, ene./jun. 2009.

BARBOSA, Livia. *O jeitinho brasileiro: a arte de ser mais igual do que os outros*. Rio de Janeiro: Elsevier; Campus, 2006. 192 p.

BARELLI, Walter. Prefácio. In: PELLIZZARI, Deoni. *A grande farsa da tributação e da sonegação*. Petrópolis: Vozes, 1990. p. 11-13.

BAZARIAN, Jacob. *Por que nós, os brasileiros, somos assim?: os traços psicológicos característicos dos brasileiros, suas causas e suas consequências*. São Paulo: Alfa-Omega, 1991. 80 p.

BILÉSSIMO, Ângelo Renato. *Entre a praça e o porto: grandes fortunas nos inventários post mortem em Desterro (1860-1880)*. Itajaí: Udesc; Casa Aberta, 2008. 151 p.

BORGES, Fernanda Carlos. *A filosofia do jeito: um modo brasileiro de pensar com o corpo*. São Paulo: Summus, 2006. 194 p.

BOTELHO, Paula de Abreu Machado Derzi. *Sonegação fiscal e identidade constitucional*. Belo Horizonte: Del Rey, 2005. 124 p.

CARVALHO, José Murilo de. Escola de transgressão. *Revista de História da Biblioteca Nacional*, Rio de Janeiro, n. 42, p. 18-22, mar. 2009.

CASTOR, Belmiro Valverde Jobim. *O Brasil não é para amadores: estado, governo e burocracia na terra do jeitinho*. 2. ed. rev. atual. Curitiba: Travessa dos Editores, 2004. 291 p.

CASTRO, Augusto Olympio Viveiros de. *Tratado dos impostos: estudo teórico e prático*. 2. ed. Rio de Janeiro: Imprensa Nacional, 1910. 828 p.

CRISTIANI, Claudio Valentim. O direito no Brasil colonial. In: WOLKMER, Antônio Carlos (Org.). *Fundamentos de história do direito*. 5. ed. rev. amp. Belo Horizonte: Del Rey, 2010. p. 397-413.

DAMATTA, Roberto. *O que faz o Brasil, Brasil?* Rio de Janeiro: Rocco, 1986. 128 p.

DAMATTA, Roberto. Entrevista concedida. *In: O jeitinho brasileiro é uma forma de corrupção? Revista de História da Biblioteca Nacional*, Rio de Janeiro, n. 42, p. 34-35, mar. 2009.

FACCIONI, Victor J. A reforma tributária como um dos instrumentos de justiça social. *In: MARTINS, Ives Gandra da Silva (Coord.). O tributo: reflexão multidisciplinar sobre sua natureza*. Rio de Janeiro: Forense, 2007. p. 403-420.

FAORO, Raymundo. *Os donos do poder: formação do patronato político brasileiro*. 4. ed. rev. São Paulo: Globo, 2008. 913 p.

FERNANDES, Florestan. O 'jeitinho brasileiro'. *Folha de São Paulo*, São Paulo, p. A3, 31 ago. 1987.

FERREIRA, Alexandre Henrique Salema. *Política tributária e justiça social: relações entre tributação e os fenômenos associados à pobreza*. Campina Grande: EDUEP, 2007. 196 p.

FERREIRA, Benedito. *A história da tributação no Brasil: causas e feitos*. Brasília: [s.n.], 1986. 260 p.

FREYRE, Gilberto. *Ordem e progresso*. 6. ed. rev. São Paulo: Global, 2004. 1114 p.

FURTADO, Celso. *Formação econômica do Brasil*. 34 ed. São Paulo: Companhia das Letras, 2007. 352 p.

HOLANDA, Sergio Buarque de. *Raízes do Brasil*. 26. ed. São Paulo: Companhia das Letras, 2011. 220 p.

INPES. Estudos para a reforma tributária - Tomo 1: proposta de reforma do sistema tributário brasileiro. *Textos para Discussão Interna*, Rio de Janeiro, n. 104, mar. 1987a. 68 p.

INPES. Estudos para a reforma tributária - Tomo 2: tributação da renda e do patrimônio. *Textos para Discussão Interna*, Rio de Janeiro, n. 105, mar. 1987b. 72 p.

INPES. Estudos para a reforma tributária - Tomo 3: tributação de mercadorias e serviços. *Textos para Discussão Interna*, Rio de Janeiro, n. 106, mar. 1987c. 170 p.

INPES. Estudos para a reforma tributária - Tomo 4: contribuições sociais. *Textos para Discussão Interna*, Rio de Janeiro, n. 107, mar. 1987d. 99 p.

INPES. Estudos para a reforma tributária - Tomo 5: federalismo fiscal. *Textos para Discussão Interna*, Rio de Janeiro, n. 108, mar. 1987e. 159 p.

KALDOR, Nicholas. Tributação e desenvolvimento econômico. *Revista Brasileira de Economia*, Fundação Getúlio Vargas, Rio de Janeiro, a. 11, n. 1, p. 83-99, mar. 1957.

KOZIMA, José Wanderley. Instituições, retórica e o bacharelismo no Brasil. In: WOLKMER, Antônio Carlos (Org.). *Fundamentos de história do direito*. 5. ed. rev. amp. Belo Horizonte: Del Rey, 2010. p. 415-437.

LEAL, Victor Nunes. *Coronelismo, enxada e voto: o município e o regime representativo no Brasil*. 2. ed. São Paulo: Alfa-Ômega, 1975, 270 p.

LEERS, Bernardino. *Jeito brasileiro e norma absoluta*. Petrópolis: Vozes, 1982. 124 p.

LEITE, Dante Moreira. *O caráter nacional brasileiro: história de uma ideologia*. 6. ed. rev. São Paulo: Unesp, 2002. 450 p.

LOPES FILHO, Osiris Azevedo. Mesa de debates. In: CONGRESSO BRASILEIRO DE DIREITO TRIBUTÁRIO, 9., 1995, São Paulo. *Revista de Direito Tributário*, São Paulo, n. 67, p. 43-64, [1997?].

MACHADO, Hugo de Brito. *Tributação, capital e trabalho*. Disponível em: <http://201.70.144.16:8080/hugomachado/conteudo.asp?h_ome=1&secao=2&situacao=2&doc_id=21>. Acesso em: 7 sep. 2008.

MADEIRA, Mauro de Albuquerque. *Letrados, fidalgos e contratadores de tributos no Brasil colonial*. Brasília: Coopermídia; Unafisco/Sindfisco, 1993. 194 p.

MANDÊTTA, Savério. *Impostos, taxas e contribuições: resenha histórica do regime fiscal no Brasil*. São Paulo: Colébras, [s.d.]. 632 p.

MARTINS, Geraldo Majela. O quase-nada do 'jeitinho brasileiro'. *Caderno de Filosofia e Ciências Humanas*, Belo Horizonte, n. 6, p. 24-29, abr. 1996.

MOTA, Carlos Guilherme. *Ideologia da cultura brasileira (1933-1974): pontos de partida para uma revisão histórica*. 3. ed. São Paulo: Editora 34, 2008. 424 p

MOTA, Sergio Ricardo Ferreira. Quantum mínimo delimitador da riqueza correspondente ao imposto sobre grandes fortunas no Brasil. *Revista Tributária e de Finanças Públicas*, São Paulo, n. 86, p. 324-341, mayo/jun. 2009.

MOTA, Sergio Ricardo Ferreira. *Imposto sobre grandes fortunas no Brasil: origens, especulações e arquétipo constitucional*. São Paulo: MP Editora, 2010a. 288 p.

MOTA, Sergio Ricardo Ferreira. Justiça social, tributária e fiscal no Brasil: uma busca imposta pela constituição. *Revista Tributária e de Finanças Públicas*, São Paulo, n. 93, p. 199-217, jul./ago. 2010b.

MOTA, Sergio Ricardo Ferreira. Justiça especializada em matéria tributária na região sul do Brasil. *Revista CEJ*, Brasília, n. 50, p. 89-95, jul./sep. 2010c.

MOTA, Sergio Ricardo Ferreira. *Impuesto sobre grandes fortunas en Brasil*. Florianópolis: Insular, 2011a. 256 p.

MOTA, Sergio Ricardo Ferreira. Função social do tributo no Brasil: uma imposição constitucional. *Revista Tributária e de Finanças Públicas*, São Paulo, n. 97, p. 49-63, mar./abr. 2011b.

MOTA, Sergio Ricardo Ferreira. Tributação no Brasil: uma cesta de tributos emaranhados em um cipoal de normas tributárias. *Revista CEJ*, Brasília, n. 53, p. 100-107, abr./jun. 2011c.

MOTA, Sergio Ricardo Ferreira. Sistema Tributário Nacional: um sistema autopoietico? *Revista Tributária e de Finanças Públicas*, São Paulo, n. 101, p. 95-122, nov./dic. 2011d.

MOTA, Sergio Ricardo Ferreira. Metodologia do ensino crítico do direito tributário no Brasil: uma proposta para a superação da crise do ensino jurídico. *Revista de Direito Educacional*, São Paulo, n. 4, p. 337-359, jul./dic. 2011e.

MOTA, Sergio Ricardo Ferreira. *Jeitinho brasileiro, mazelas históricas e cultura jurídico-tributária*. Florianópolis: Insular, 2012a. 144 p.

MOTA, Sergio Ricardo Ferreira. Parcelamento heterônomo de créditos tributários. *Revista Tributária e de Finanças Públicas*, São Paulo, n. 102, p. 259-284, ene./feb. 2012b.

MOTA, Sergio Ricardo Ferreira. Bitributação no Brasil. *Revista Tributária e de Finanças Públicas*, São Paulo, n. 106, p. 313-331, sep./oct. 2012c.

OLIVEIRA, Tâmara de. Jeitinho brasileiro e desigualdades sociais: como o método científico pode exercer violência simbólica. *Política Democrática - Revista de Política e Cultura*, Brasília, n. 19, p. 73-81, nov. 2007.

PELLIZZARI, Deoni. *A grande farsa da tributação e da sonegação*. Petrópolis: Vozes, 1990. 132 p.

PEREIRA, Ivone Rotta. *A tributação na história do Brasil*. São Paulo: Moderna, 1999. 112 p.

PIRES, Adilson Rodrigues. *Contradições no direito tributário*. 2. ed. Rio de Janeiro: Forense, 1996. 150 p.

PRADO JÚNIOR, Caio. *História econômica do Brasil*. São Paulo: Brasiliense, 2011. 365 p.

REGA, Lourenço Stelio. *Dando um jeito no jeitinho: como ser ético sem deixar de ser brasileiro*. São Paulo: Mundo Cristão, 2000. 245 p.

REGA, Lourenço Stelio. Entrevista concedida. In: O jeitinho brasileiro é uma forma de corrupção? *Revista de História da Biblioteca Nacional*, Rio de Janeiro, n. 42, p. 34-35, mar. 2009.

REZENDE, Fernando. Globalização, federalismo e tributação. In: MARTINS, Ives Gandra da Silva (Coord.). *O tributo: reflexão multidisciplinar sobre sua natureza*. Rio de Janeiro: Forense, 2007. p. 345-355.

RIBEIRO, Darcy. *O povo brasileiro: a formação e o sentido do Brasil*. São Paulo: Companhia de Bolso, 2010. 440 p.

ROQUETTE-PINTO, Edgar. *Ensaios de antropologia brasileira*. 2. ed. São Paulo: Nacional; MEC, 1978. 122 p.

ROSENN, Keith S. *O jeito na cultura jurídica brasileira*. Rio de Janeiro: Renovar, 1998. 131 p.

SCHWARTZ, Stuart B. *Burocracia e sociedade no Brasil colonial: a suprema corte da Bahia e seus juizes: 1609-1751*. Traducción de Maria Helena Pires Martins. São Paulo: Perspectiva, 1979. 354 p.

SCHWARZ, Roberto. As ideias fora do lugar. In: _____. *Ao vencedor as batatas: forma literária e processo social nos inícios do romance brasileiro*. São Paulo: Duas Cidades; Editora 34, 2000. p. 9-31.

SILVA FILHO, José Carlos Moreira da. Da ‘invasão’ da América aos sistemas penais de hoje: o discurso da ‘inferioridade’ latino-americana. In: WOLKMER, Antônio Carlos (Org.). *Fundamentos de história do direito*. 5. ed. rev. amp. Belo Horizonte: Del Rey, 2010. p. 313-362.

SIMONSEN, Roberto Cochrane. *História econômica do Brasil: 1500/1820*. 8. ed. São Paulo: Nacional, 1978. 475 p.

SOUZA, Mériti de. *A experiência da lei e a lei da experiência: ensaios sobre práticas sociais e subjetividades no Brasil*. Rio de Janeiro: Revan; São Paulo: Fapesp, 1999. 232 p.

STARLING, Heloísa Maria Murgel. Falso moralismo. *Revista de História da Biblioteca Nacional*, Rio de Janeiro, n. 42, p. 28-31, mar. 2009.

VÉRAS NETO, Francisco Quintanilha. Direito romano clássico: seus institutos jurídicos e seu legado. In: WOLKMER, Antônio Carlos (Org.). *Fundamentos de história do direito*. 5. ed. rev. amp. Belo Horizonte: Del Rey, 2010. p. 131-167.

VIEIRA, Clóvis Abreu; COSTA, Frederico Lustosa da; BARBOSA, Lázaro Oliveira. O ‘jeitinho’ brasileiro como um recurso de poder. *Revista de Administração Pública*, Rio de Janeiro, n. 2, p. 5-31, abr./jun. 1982.

VILLAVERDE, Júlio. No Brasil, 10% são donos de três quartos das riquezas. *O Estado de São Paulo*, São Paulo, 15 mayo 2008. Disponible en: <http://int.estadao.com.br/Multimedia/ShowImpressao.action?xmlPathname=not_ger173>. Acceso en: 7 sep. 2008.

WALD, Arnaldo. Prefácio. In: ROSENN, Keith S. *O jeito na cultura jurídica brasileira*. Rio de Janeiro: Renovar, 1998. p. 7-10.

WEHLING, Arno. O escravo ante a lei civil e a lei penal no império (1822-1871). In: WOLKMER, Antônio Carlos (Org.). *Fundamentos de história do direito*. 5. ed. rev. amp. Belo Horizonte: Del Rey, 2010. p. 439-461.

WIKIPEDIA. *Lei de Gérson*. Disponible en: <http://pt.wikipedia.org/wiki/Lei_de_G%C3%A9rson>. Acceso en: 7 sep. 2011.

WOLKMER, Antônio Carlos. Direito e humanismo na América Latina. In: BOMBASSARO, Luiz Carlos; DAL RI JÚNIOR, Arno; PAVIANI, Jayme (Orgs.). *As interfaces do humanismo latino*. Porto alegre: EDIPUCRS, 2004. p. 113-120.

WOLKMER, Antônio Carlos. O direito nas sociedades primitivas. In: _____ (Org.). *Fundamentos de história do direito*. 5. ed. rev. amp. Belo Horizonte: Del Rey, 2010. p. 1-13.

WOLKMER, Antônio Carlos. *História do direito no Brasil*. 5. ed. rev. Rio de Janeiro: Forense, 2011. 218 p.

ZANCANARO, Antônio Frederico. *A corrupção político-administrativa no Brasil*. São Paulo: Acadêmica, 1994. 164 p.

DICCIONARIOS

BRAGANÇA, Blademyr Capeloni. *Diccionario jurídico: portugués-español*. Buenos Aires: Heliasta, 2010. v. 1. 496 p.

BRAGANÇA, Blademyr Capeloni. *Diccionario jurídico: español-portugués*. Buenos Aires: Heliasta, 2010. v. 2. 608 p.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua Española*. 22. ed. Disponible en: <<http://buscon.rae.es/drae1/>>. Acceso en: 20. dic. 2011.

ANEXO

PENAL. CORRUPCIÓN ACTIVA. ARTÍCULO 333 DEL CÓDIGO PENAL. DELITO NO CARACTERIZADO. ATIPICIDAD DE LA CONDUCTA. RECHAZO DE LA DENUNCIA.

– Para quedar configurada la infracción prevista en el art. 333 del Estatuto Represivo, es menester que la oferta de ventaja al funcionario público sea concreta y revestida de seriedad, no siendo suficiente vaga mención a posible “acuerdo” o “**JEITINHO**”, dirigida genéricamente al grupo de policiales.

Tribunal Regional Federal de la Cuarta Región – TRF4. Proceso: Recurso en Sentido Estricto – RSE 200471040066263. Relator: Elcio Pinheiro de Castro. Órgano juzgador: Octava Sala. Fuente: DJ 01/12/2004, p. 698. Fecha de la decisión: 03/11/2004. Fecha de la publicación: 01/12/2004. (realce y subrayado nuestros)³⁹⁷

PENAL. PROCESAL PENAL. ESTELIONATO CONTRA LA PREVIDENCIA SOCIAL. TIEMPO DE SERVICIO. PRUEBA FALSIFICADA. PENA FIJADA EN EL MÍNIMO LEGAL. PRESCRIPCIÓN RETROACTIVA. DECRETADA.

1. Sentenciado que, consciente de la ausencia de tiempo necesario para jubilarse, contrata servicios de tercero para “**DARLE UN JEITO**”, elaborando contratos de trabajo ficticios, fraude idéntico al perpetrado por la esposa, no poder negar conocimiento al carácter ilícito de su conducta; 2. El pago de cuantía alta para despachante “preparar los papeles”, asociado a inercia del apelado, delante de la cancelación del beneficio, demuestran el pleno conocimiento del mismo que la práctica era irregular; 3. Establecida

397 Disponible en: <<http://columbo2.cjf.jus.br/juris/unificada>>. Acceso en: 2 nov. 2011.

la sanción, sin embargo, en nivel que implique la ocurrencia de prescripción en 4 (cuatro) años, estando excedido tal lapso si cotejadas la fecha del recibimiento de la denuncia y el presente juzgamiento, teniendo en vista la sentencia aplicada haber sido absolutoria, hay de ser reconocida la extinción de la punibilidad; 4. Apelación provista del Ministerio Público federal. Prescripción retroactiva consumada. Extinción de la punibilidad declarada.

Tribunal Regional Federal de la Quinta Región – TRF5. Proceso: Apelación Criminal – ACR 200205000050713. Relator: Paulo Roberto de Oliveira Lima. Órgano juzgador: Segunda Sala. Fuente: DJ 06/06/2003, p. 538. Fecha de la Decisión: 17/12/2002. Fecha de la Publicación: 06/06/2003. (realce y subrayado nuestros)³⁹⁸

PLANOS DE SALUD – NATURALEZA ESPECIALÍSIMA DEL CONTRATO – OPERADORA QUE PRETENDE LA DESLIGADURA DE CONSUMIDOR DE PLAN COLECTIVO MANTENIDO POR LA EX EMPLEADORA DE ÉSTE, DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30, § 1º, DE LA LEY 9.656/98.

– “Cambio de título de la contratación”, que exige hecho superveniente para proporcionar la desligadura pretendida – Principio de la buena fe objetiva. – No ejercicio del derecho de desligadura por la operadora, que genera limitación del mismo (*suppressio*). Mantenimiento del vínculo contractual por largo tiempo, que genera derecho subjetivo al consumidor (*surrectio*). – Conclusión que prevalece independientemente del estado de salud del titular o de sus agregados. – Alejamiento de limitación temporal impuesta en la sentencia. – Litigación de mala fe de la operadora de planos de salud, por afirmar que la sentencia buscó darle un “**JEITINHO BRASILEÑO**” con fines de aplicación de “justicia social”. – Sistema de los Juzgados Especiales Civiles, que permite expresamente la decisión con

398 Disponible en: <<http://columbo2.cjf.jus.br/juris/unificada>>. Acceso en: 2 nov. 2011.

base en la equidad (artículo 6º de la Ley 9.099/95). – Sentencia parcialmente reformada. – Recurso de la operadora de planes de salud no provisto y recurso del consumidor provisto.

Tribunal de Justicia del Estado de São Paulo – TJ/SP. Proceso: Recurso Innominado – RI 989100081193. Relator: Luís Eduardo Scarabelli. Órgano juzgador; Segunda Sala Civil. Fecha del juzgamiento: 10/09/2010. Fecha del registro: 21/09/2010. (realce y subrayado nuestros)³⁹⁹

MANDATO DE SEGURIDAD CONTRA DECISIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. FUNCIONARIO DE LA JUSTICIA. COSTAS. COBRO EXCESIVO DE COSTAS. PENALIDAD.

Mandato de seguridad contra penalidad aplicada por cobro excesivo de costas notariales. Realmente tiene razón la docta Procuraduría. En momento alguno el Consejo de la Magistratura afirmó que la hipótesis no es de cobro de costas excesivas. Los juzgados no dejan dudas sobre eso y el propio sumario dice todo. Entiendo que el caso es mucho más serio que se piensa, pues la artimaña usada para el cobro abusivo, involucra fraude mayor. Es el tal **JEITINHO** que siempre escamotea una deshonestidad, para perjudicar a alguien. En la hipótesis, se debe cortar el mal por la raíz, pues es así que se forman las cuadrillas para lesionar al fisco y a los usuarios del servicio público. Decisión del Consejo de la Magistratura mantenida. Orden denegada.

Tribunal de Justicia del Estado de Río de Janeiro – TJ/RJ. Proceso: Mandado de Segurança – MS 1992.004.01031. Relator: Dalmo Silva. Órgano juzgador: Especial. Fecha del juzgamiento: 02/08/1993. (realce y subrayado nuestros)⁴⁰⁰

399 Disponible en: <<https://esaj.tjsp.jus.br/cjsg>>. Acceso en: 2 nov. 2011.

400 Disponible en: <<http://www.tjrj.jus.br>>. Acceso en: 2 nov. 2011.

Ediciones Ruinas Circulares
Título

«JEITINHO' BRASILEÑO,
lacras históricas y cultura jurídico-tributaria
ensayo académico
Se terminó de imprimir en
BENGRAF
Lavalleja 165 - Bs. As. - Argentina
en el mes de ENERO 2013



La palabra *jeito* representa en Brasil una conducta, un modo de hacer las cosas. La palabra *jeitinho*, a su vez, es utilizada en Brasil para describir el modo por el cual el brasileño encuentra solución para sus problemas, sus dificultades cotidianas.

El empleo de esa palabra en el diminutivo, hábito nacional, resulta de la importancia que el brasileño atribuye a la conducta, significativamente adoptada en su día a día. Ese *jeitinho* acabó por ser adoptado en las prácticas del pueblo brasileño y, por eso, representa una herencia de la cultura brasileña.

El presente estudio pretende aclarar por qué ese *jeitinho* sería una herencia de la cultura jurídico-tributaria en Brasil. Con ese objetivo, serán abordadas algunas lacras perpetuadas en la historia de Brasil para explicar las razones por las cuales esa conducta terminó arraigada en la cultura nacional. Para alcanzar ese objetivo propuesto, serán expuestas las diferentes etapas históricas del país para que se permita la observación de que la cultura jurídico-tributaria nacional fue modelada y remodelada a lo largo del proceso histórico de construcción de la sociedad brasileña.

